

CONVOCATORIA



1. Presentación

Imagen Regional es un programa nacional que promueve el diálogo entre artistas, curadores y comunidades alrededor de las prácticas artísticas contemporáneas.

El objetivo de este programa es impulsar el desarrollo de las artes plásticas y visuales en las regiones, por medio de la circulación y la visibilidad de la obra de los artistas y sus procesos; además de extender su alcance más allá de la sala de exposición al generar encuentros, talleres y charlas en los que confluyen los puntos de vista de los artistas, los curadores y el público de las regiones.

El Banco de la República tiene el gusto de invitar a artistas de todas las regiones de Colombia a participar en la décima edición de la convocatoria Imagen Regional.

Imagen Regional 10 (IR10) apoya a los artistas para el desarrollo de su trabajo mediante la revisión de los portafolios, la visibilización de su obra tanto en plataformas digitales como en salas de exposición del Banco de la República, al igual que el fortalecimiento de redes de trabajo gracias al intercambio con curadores y otros artistas del país desde las plataformas de los 29 centros culturales del Banco.

Esta convocatoria se compone de las siguientes etapas, que se detallan más adelante:

Etapa 1: Convocatoria

12 de junio de 2024

Lanzamiento de la convocatoria.

30 de agosto de 2024

Cierre de la convocatoria.

Etapa 2: Talleres de revisión de portafolios y cuerpo de obra

Octubre–noviembre de 2024

En los centros culturales del Banco de la República o de manera virtual en casos especiales.

Etapa 3: Exposiciones regionales

Enero–marzo de 2025

Selección de artistas y obras participantes para las siete exposiciones regionales.

Septiembre de 2025 a enero de 2026

Realización de siete exposiciones regionales en siete centros culturales del Banco de la República y selección de artistas para participar en la etapa 4.

Etapa 4: Exposición MAMU

Agosto de 2026

Exposición colectiva en el Museo de Arte Miguel Urrutia (MAMU), del Banco de la República, en Bogotá.

La selección de artistas estará a cargo de un grupo de curadores escogidos por el Banco de la República. La selección para la primera etapa del proyecto no implica la participación en las siguientes etapas.

Nota: Las fechas previstas en el cronograma se podrán modificar, en cuyo caso se publicarán los cambios en el portal <https://www.banrepcultural.org/programas/imagen-regional>.

Las personas interesadas en participar en la convocatoria “IR10” deberán leer cuidadosamente este documento, en el que se detallan tanto las condiciones de participación como las etapas de la convocatoria. Si después de leerlo creen que cumplen con los requisitos exigidos, podrán enviar sus propuestas al correo electrónico correspondiente al centro cultural del Banco de la República más cercano a su lugar de residencia.

Quienes tengan dudas sobre el tema podrán enviarlas al siguiente buzón:

IR-Bogota@banrep.gov.co

2. Destinatarios de la convocatoria

La convocatoria “IR10” está dirigida a todos los artistas plásticos y visuales residentes en Colombia, con título profesional o sin él. Los artistas seleccionados deben tener la disponibilidad para participar en las actividades del programa, según las fechas establecidas en esta convocatoria.

2.1 Quiénes pueden participar

- Ciudadanos colombianos, mayores de 18 años de edad, residentes en Colombia.
- Ciudadanos extranjeros, mayores de 18 años de edad, residentes en Colombia.
- Grupos o colectivos cuyos integrantes sean ciudadanos colombianos o extranjeros residentes en Colombia, mayores de 18 años de edad.

2.2 Quiénes *no* pueden participar

- Ciudadanos colombianos o extranjeros menores de 18 años de edad.
- Ciudadanos colombianos o extranjeros residentes en el extranjero.
- Trabajadores del Banco de la República.
- Contratistas que presten servicios al Banco de la República por intermedio de la Subgerencia Cultural del Banco.
- Personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil o compañero(a) permanente de trabajadores del Banco de la República.
- Curadores elegidos por el Banco de la República para las diferentes etapas de “Imagen Regional”.
- Personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil o compañero(a) permanente de los curadores de “IR10”.
- Todas las personas que se encuentren incursoas en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Banco, de acuerdo con lo señalado en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (artículo 7° del Régimen General de Contratación del Banco de la República).

Nota: Las anteriores causales se extienden a todos los integrantes de las agrupaciones o colectivos que quieran participar en la convocatoria “IR10”.

En el evento de que alguno de los participantes o integrantes de una agrupación o colectivo inscrito incurra en cualquiera de las causales previstas en este punto, se descalificará en forma inmediata e irrevocable de la convocatoria a todos los integrantes de la agrupación o colectivo.

3. Documentos requeridos y envío de la propuesta

Para participar en la presente convocatoria, los artistas o colectivos podrán entregar los documentos que se detallan a continuación, de manera digital al correo electrónico del centro cultural del Banco de la República correspondiente a su lugar de inscripción, que deberá ser el centro cultural del Banco más cercano a su lugar de residencia.

Se deben indicar claramente en el asunto el nombre del participante y la ciudad de inscripción. Ejemplo: BeatrizGonzalez-Bucaramanga.

El tamaño máximo de la información adjunta al correo electrónico es de 20 *megabytes* (MB).

Lista de correos de "IR10" a los que puede enviar su propuesta (seleccione el centro cultural más cercano a su lugar de residencia):

- IR-Armenia@banrep.gov.co
- IR-Barranquilla@banrep.gov.co
- IR-Bogota@banrep.gov.co
- IR-Bucaramanga@banrep.gov.co
- IR-Buenaventura@banrep.gov.co
- IR-Cali@banrep.gov.co
- IR-Cartagena@banrep.gov.co
- IR-Cucuta@banrep.gov.co
- IR-Florencia@banrep.gov.co
- IR-Girardot@banrep.gov.co
- IR-Honda@banrep.gov.co
- IR-Ibague@banrep.gov.co
- IR-Ipiales@banrep.gov.co
- IR-Leticia@banrep.gov.co
- IR-Manizales@banrep.gov.co
- IR-Medellin@banrep.gov.co
- IR-Monteria@banrep.gov.co
- IR-Neiva@banrep.gov.co
- IR-Pasto@banrep.gov.co
- IR-Pereira@banrep.gov.co
- IR-Popayan@banrep.gov.co
- IR-Quibdo@banrep.gov.co
- IR-Riohacha@banrep.gov.co
- IR-SanAndres@banrep.gov.co
- IR-SantaMarta@banrep.gov.co
- IR-Sincelejo@banrep.gov.co
- IR-Tunja@banrep.gov.co
- IR-Valledupar@banrep.gov.co
- IR-Villavicencio@banrep.gov.co

Documentos requeridos:

- Portafolio en PDF que contenga un texto breve sobre su trabajo, en el que describa las intenciones e intereses de su obra en general; registro con máximo diez imágenes de obras recientes identificadas claramente (autor, año, título, técnica, tamaño o duración); si las obras son en video, se debe anexar un *link* activo (incluir la clave de acceso, de ser necesario). Hoja de vida en PDF del (de los) artista(s), en la que se incluya, si los hay, estudios, exposiciones, distinciones o publicaciones.
- Formulario de inscripción en PDF diligenciado en su totalidad y firmado por el (o la) artista, o por todos los integrantes en caso de que se trate de una agrupación o colectivo, incluyendo al representante legal del colectivo.
- PDF legible de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o visa de residencia, según sea el caso, del (de la) artista o por todos los integrantes en caso de que se trate de una agrupación o colectivo.

Para grupos o colectivos constituidos legalmente

- Documento de existencia y representación de la agrupación o colectivo con una vigencia no superior a 30 días calendario con respecto a la fecha límite para la inscripción.
- Certificación expedida por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro – Superpersonas Jurídicas de la alcaldía respectiva, si hay lugar a ello, con una vigencia no superior a 30 días calendario en relación con la fecha límite para la inscripción.

Nota: No se recibirán obras originales, en ningún caso, para la aplicación a la convocatoria.

No se tendrán en cuenta las propuestas que no cumplan con los documentos requeridos.

4. Etapas del programa “IR10”

Etapa 1: Convocatoria

Descripción: Los artistas que cumplan con todos los requisitos para participar se podrán inscribir en la convocatoria y enviar la documentación digital requerida en el presente documento.

Fechas: 12 de junio al 30 de agosto de 2024

Duración: Recepción de documentos hasta el 30 de agosto de 2024, a las 23:59 horas, por correo electrónico.

Deberes del participante: Leer cuidadosamente este documento y enviar la documentación requerida para participar en la convocatoria.

Lugar: Veintinueve centros culturales del Banco de la República en el país, a través de los correos electrónicos de la convocatoria listados anteriormente.

Etapa 2: Talleres de revisión de portafolios

Descripción: Los participantes podrán presentar su portafolio y su trabajo a los curadores del programa de manera presencial o virtual, de acuerdo con la programación de las actividades, para recibir retroalimentación sobre su trabajo. Los curadores de “IR10” harán la selección de los artistas y obras que participarán en la etapa 3.

Fecha: Octubre a diciembre de 2024

Deberes de los participantes: Asistir a las citas programadas de manera presencial; en casos especiales, se podrán realizar de manera virtual. La participación en el taller no garantiza la intervención de los artistas en las siguientes etapas del proceso.

Lugar: Centros culturales del Banco de la República y plataformas virtuales del Banco.

Ciudades asignadas a cada curador:

Santa Marta, Barranquilla, Riohacha, Valledupar

Montería, Sincelejo, Cartagena, San Andrés

Bucaramanga, Cúcuta, Bogotá, Tunja y Villavicencio

Ibagué, Honda, Girardot, Neiva y Florencia

Medellín, Armenia, Manizales y
Pereira Cali, Buenaventura, Quibdó
Leticia, Popayán, Pasto, Ipiales

Etapa 3: Exposiciones regionales

Los artistas seleccionados por el equipo curatorial participarán en una de las siete exposiciones regionales que se llevarán a cabo en los centros culturales del Banco de la República en Santa Marta, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Armenia, Cali y Pasto.

Cada artista seleccionado podrá exhibir su trabajo en el centro cultural en el cual se hizo la inscripción. Tomar parte en estas exposiciones no implica la participación en las siguientes etapas de “IR10”.

Zonas de inscripción y ciudades donde se celebrarán las exposiciones regionales

Zona 1. Exposición en Santa Marta: artistas seleccionados inscritos en Santa Marta, Barranquilla, Riohacha y Valledupar.

Zona 2. Exposición en Cartagena: artistas seleccionados inscritos en Montería, Sincelejo, Cartagena y San Andrés.

Zona 3. Exposición en Cúcuta: artistas seleccionados inscritos en Bucaramanga, Cúcuta, Bogotá, Tunja y Villavicencio.

Zona 4. Exposición en Ibagué: artistas seleccionados inscritos en Ibagué, Girardot, Neiva, Florencia y Honda.

Zona 5. Exposición en Armenia: artistas seleccionados inscritos en Medellín, Armenia, Manizales y Pereira.

Zona 6. Exposición en Cali: artistas seleccionados inscritos en Cali, Buenaventura y Quibdó.

Zona 7. Exposición en Pasto: artistas seleccionados inscritos en Leticia, Popayán, Pasto e Ipiales.

Fechas: septiembre de 2025 a enero de 2026.

Aportes del Banco: Honorarios de participación para los artistas.

Transporte de las obras del sitio de inscripción al lugar de la exposición, museografía, montaje, diseño e impresión de una guía de estudio para las exposiciones, y divulgación y prensa.

Deberes de los participantes: Entregar las obras seleccionadas por los curadores de “IR10” en el centro cultural del Banco de la República donde se hizo la inscripción. Asegurarse de que las obras elegidas tengan las condiciones técnicas necesarias para su instalación o las instrucciones completas para su montaje. Los artistas seleccionados solo podrán retirar las obras al finalizar el programa “IR10”.

Lugar: Centros culturales del Banco de la República en Santa Marta, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Armenia, Cali y Pasto.

Etapa 4: Exposición en el Museo de Arte Miguel Urrutia (MAMU)

Descripción: Exposición colectiva que tendrá lugar en uno de los pisos del Museo de Arte Miguel Urrutia (MAMU), en la ciudad de Bogotá, con la participación de los artistas seleccionados de las exposiciones regionales del programa. La curaduría de esta muestra estará a cargo del equipo de curadores de “IR10” y se basará en las exposiciones regionales. Al final de esta etapa se hará la devolución de las obras.

Fecha: Segundo semestre de 2026.

Aportes del Banco: Curaduría, museografía, transporte (entre sedes del Banco) y registro de obras, divulgación, mediación, diseño e impresión de catálogo. Transporte y estadía de algunos de los artistas participantes, cuya presencia sea necesaria en el montaje de las obras.

En esta etapa no se contemplan honorarios de participación para los artistas.

Deberes del participante: Asegurarse de que las obras elegidas tengan las condiciones técnicas necesarias para su instalación o las instrucciones completas para su montaje. Los artistas seleccionados solo podrán retirar las obras al finalizar el programa “IR10”.

Lugar: Museo de Arte Miguel Urrutia (MAMU), Bogotá.

Las fechas previstas en el cronograma se podrán modificar, en cuyo caso se publicarán los cambios en el portal <https://www.banrepcultural.org/programas/imagen-regional>

5. Aspectos importantes que hay que tener en cuenta

Sobre la inscripción y las obras

- Las decisiones del equipo curatorial son definitivas e irrevocables.
- La(s) obra(s) que el artista, las agrupaciones y los colectivos presente(n) para someterla(s) a consideración de los curadores de "IR10" debe(n) ser original(es), de su absoluta autoría y de su propiedad. El titular de los derechos patrimoniales de autor sobre la(s) obra(s) deberá(n) ser el (los) mismo(s) artista(s).
- Solamente se tendrán en cuenta para las exposiciones aquellas obras cuyo avalúo no supere la suma de veinte millones de pesos (\$20.000.000).
- La producción de la(s) obra(s), en caso de que haya lugar a ello, y los costos que se deriven por dicho concepto los asumirán los participantes. Lo anterior rige tanto para la producción de la(s) obra(s), la primera vez, como para el caso de ser elegida(s) para participar en la etapa 3 y que sea necesario llevar a cabo su producción nuevamente.
- Una vez firmado el contrato de comodato de la(s) obra(s) para su participación en la etapa de exposiciones, el artista, grupo o colectivo garantizará la disponibilidad de la(s) obra(s) durante todas las etapas de la convocatoria en las que se requiera(n) la(s) obra(s), según sea(n) seleccionada(s) en cada etapa. Por lo tanto, el artista, grupo o colectivo solo podrá solicitar la devolución de la(s) obra(s) cuando finalice la respectiva etapa para la cual se seleccionó.
- En caso de instalaciones artísticas, el artista, grupo o colectivo se compromete a mantener la integridad de la obra, para lo cual deberá suministrar, reemplazar e instalar, a sus propias expensas y en caso de ser necesario, los materiales o medios requeridos que garanticen la integridad de la obra. En estos casos, el montaje e intervención de espacios será responsabilidad del artista, grupo o colectivo.
- La(s) obra(s) que contenga(n) elementos consumibles o susceptibles de ser cambiados por su naturaleza o destinación en la(s) obra(s) se deberán reemplazar a expensas y responsabilidad exclusiva del artista, grupo o colectivo.
- La(s) obra(s) presentada(s) deberá(n) ser de propiedad y autoría absoluta del artista, grupo o colectivo. En caso de contener material sujeto a derechos de autor de terceros, el artista, grupo o colectivo deberá contar con la respectiva autorización de uso y acreditarla, de tal manera que no se vulneren derechos de autor de terceros o cualquier otro tipo de propiedad intelectual que pueda recaer sobre la obra.

- Las obras no seleccionadas para la participación después de las exposiciones regionales se devolverán en cada uno de los centros culturales del Banco de la República donde se hizo la inscripción.

En caso de ser seleccionado

- La recepción de las obras se efectuará en la ciudad de inscripción.
- Los artistas, agrupaciones y colectivos seleccionados deberán suscribir un contrato de comodato con el Banco de la República, en el que además se incluirá la respectiva autorización o licencia de uso sobre la(s) obra(s), para todos los usos pertinentes, por el tiempo máximo permitido por la ley y en todo el territorio colombiano. En particular, se solicitará autorización para los siguientes casos:
 - La reproducción fotográfica total o parcial de la(s) obra(s), o de su(s) copia(s) por cualquier forma o procedimiento conocido o por conocerse.
 - La comunicación pública de la(s) obra(s), o de copia(s) de esta(s) por cualquier medio o procedimiento conocido o por conocerse.
 - La distribución pública de la(s) copia(s) de la(s) obra(s).
- Cualquier forma de utilización de la(s) obra(s) por cualquier medio o procedimiento conocido o por conocerse y que sea necesaria para su uso por parte del Banco de la República. El artista o los miembros de agrupaciones o colectivos podrán otorgar un poder especial para la firma del contrato de comodato con el Banco. No se podrá considerar ningún tipo de participación sin la firma del respectivo contrato.
- En caso de que el artista o los miembros de las agrupaciones o colectivos no pueda(n) estar presente(s) para la entrega o recibo de la(s) obra(s) y firma del contrato, el artista o el representante legal de la agrupación o colectivo, según corresponda, podrá otorgar un poder especial a un tercero. Dicho poder se deberá otorgar ante notario público y contar con reconocimiento de contenido y firma por parte del otorgante.

Visite la página web <https://www.banrepcultural.org/programas/imagen-regional> en la que se pueden descargar los formularios y revisar la información completa.

6. Glosario

- **Artista.** En el contexto del “IR10”, es aquella persona con título universitario o sin él que tenga una práctica dentro de las artes plásticas y visuales.
- **Convocatoria.** Invitación a participar en el programa “IR10”, de acuerdo con las condiciones publicadas en este documento.
- **Cuerpo de obra.** El conjunto de obra desarrollado por un artista hasta la fecha de la convocatoria.
- **Portafolio.** Documento en el que se presenta el conjunto de obra de un artista, organizado generalmente por fechas, técnicas o temas, que contiene además una hoja de vida y un breve texto de intención sobre su trabajo en el que se mencionen las ideas fundamentales en torno a su obra.